



REF.: RETROTRAER LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3296-41-LQ20, "SERVICIO DE ASEO Y ORNATO COMUNA DE CURACO DE VELEZ", AÑO 2021.



Curaco de Vélez, 04 de Enero del 2021.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del interior.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 5.- El gasto se origina la presenta Licitación a la Administración de Fondos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, al ítem 2208001002 Recolección de Basura
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.365 de fecha 07 de Diciembre del 2020, que Autoriza Proceso de Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20 del proyecto indicado. –
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.392 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que designa subrogancia de Alcalde al Sr. Rafael Andrade Vera, Director Secplan.
- 8.- El Acta de Apertura de Licitación Pública, de fecha 21 de Diciembre de 2020.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.435 de fecha 28 de Diciembre del 2020, que Modifica Integrante Comisión de Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20 del proyecto indicado. –
- 10.- El Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 29 de Diciembre de 2020.
- 11.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 30/12/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Curaco de Vélez.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 1.448 de fecha 30/12/2020 que Adjudica Proceso de Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20
- 13.- El reclamo INC-272966-W8H4W3 efectuado por parte de el Sr. Pedro Luis Mansilla Agüero.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, La comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas propone en acta de evaluación de fecha 29 de Diciembre de 2020 la adjudicación al proponente **Barria y Gallegos Compañía Limitada**.



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía



- 2.- Que, con fecha 30 de Diciembre del año 2020 se emite el Decreto Alcaldicio N° 1.448 que Adjudica Proceso de Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20
- 3.- Que, con fecha 31 de Diciembre del año 2020 se realiza reclamo INC-272966-W8H4W3, el cual, manifiesta aspectos de la evaluación de las propuestas, respecto a discrepancias entre lo establecido en Bases Administrativas y la oferta del proponente adjudicado.
- 4.- Que, en relación al punto anterior se acoge el reclamo individualizado, por lo cual el día de hoy se ha dictado el presente Decreto

DECRETO ALCALDICIO N° 33

- 1.- **RETROTRAER**, proceso de Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20, por cuanto se acoge reclamo INC-272966-W8H4W3.
- 2.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal mercado Público.



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA (s) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL ANDRADE VERA
ALCALDE (s) DE LA COMUNA

RAV/AVA/cva

Distribución

CC Archivo Alcaldía
C.c. Transparencia Municipal
CC Archivo Licitación (2)